

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE DANOBATGROUP

Elgoibar, Enero 2026

1 INTRODUCCIÓN

DanobatGroup S.coop y las empresas que conforman DanobatGroup (En adelante, Danobatgroup) tiene como objetivo que su conducta y la de las personas que la integran responda a la legislación vigente y a los principios éticos que se establecen en su propio Código de Conducta. Buscamos construir un modelo de negocio responsable que garantice la creación de valor económico sostenible a largo plazo, teniendo en cuenta los diversos grupos de interés de nuestra organización.

Reconocemos que nuestros proveedores, tanto directos como indirectos, son actores clave en nuestra cadena de valor y desempeñan un papel fundamental en la consecución de nuestros objetivos y en el desarrollo de nuestras políticas y estrategias. Por lo tanto, alentamos y esperamos que nuestros proveedores adopten prácticas responsables en términos de ética e integridad, transparencia, seguridad y salud, responsabilidad medioambiental y respeto a los derechos humanos. Esto implica cumplir con las leyes nacionales e internacionales aplicables en todo momento.

2 OBJETO

El presente Código de Conducta de Proveedores establece principios éticos y expectativas mínimas de conducta que son de obligado cumplimiento para todos los proveedores directos e indirectos que conforman las diferentes cadenas de suministro de Danobatgroup. Nuestros proveedores tienen la responsabilidad de familiarizarse y cumplir con el contenido del Código de Conducta de Proveedores y los principios éticos en él incluidos.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEBER DE CUMPLIMIENTO

El Código de Conducta de Proveedores se aplica tanto a los proveedores directos como a los proveedores indirectos de Danobatgroup independientemente del sector de negocio, ubicación geográfica o actividad del proveedor. Los proveedores directos de Danobatgroup se esforzarán en trasladar los requerimientos y directrices que se recogen en el presente Código de Conducta de Proveedores a lo largo de sus cadenas de suministro.

Se requiere a nuestros proveedores que conozcan y cumplan todas las leyes y regulaciones que les sean de aplicación y los términos contractuales acordados con Danobatgroup. Es fundamental también que obtengan todos los permisos, licencias y registros requeridos por la ley, manteniéndolos actualizados.

4 CONDICIONES LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

4.1 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La salud y seguridad de las personas trabajadoras son factores esenciales para [Danobatgroup](#). Por lo tanto, todos los proveedores deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas que les sean aplicables en esta materia en todos los lugares donde desarrollen sus actividades empresariales, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable para las personas trabajadoras de la organización.

Esto implica el uso de diseños apropiados, procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo, así como el suministro de equipos de protección personal cuando sea necesario. Además, deben proporcionar información de seguridad para formar y proteger a los empleados contra los riesgos laborales, tanto en sus propias instalaciones, como garantizando que quienes trabajan en las instalaciones de [Danobatgroup](#) cumplen los procedimientos aplicables de salud y seguridad y la normativa aplicable en materia de coordinación de actividades empresariales.

De igual manera, los proveedores deben proporcionar también la información necesaria para que [Danobatgroup](#) pueda proteger a sus trabajadores y al medio ambiente (por ejemplo, suministrando las fichas de seguridad y la información relativa al uso de sustancias peligrosas).

[Danobatgroup](#) recomienda a sus proveedores que establezcan un sistema de gestión de salud y seguridad adecuado (por ejemplo, ISO 45001 o equivalente), que incluya políticas destinadas a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los empleados.

4.2 CONDICIONES LABORALES

Todos los proveedores deben respetar las leyes y regulaciones que les sean aplicables en materia laboral en los siguientes ámbitos:

- **Contratación conforme a la legislación vigente:** Todos los empleados deben ser contratados de acuerdo con las leyes laborales vigentes en cada país. Se requiere un contrato por escrito para respaldar la relación laboral que detalle claramente las condiciones laborales.
- **Jornada laboral y horas extras:** La jornada laboral y el calendario de trabajo de los empleados no deben superar los límites establecidos por la legislación vigente en ningún caso.

- **Permisos:** Deberán contar con permisos de acuerdo con la legislación vigente en cada país.
- **Salarios y beneficios:** Se debe cumplir con los salarios y beneficios mínimos establecidos por la ley y los acuerdos colectivos. Se proporcionará información clara y comprensible sobre los términos y condiciones de empleo, incluyendo beneficios, en un formato e idioma accesibles para los empleados.
- **Libertad de asociación:** Los proveedores deben cumplir con las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativas a la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

4.3 ESCLAVITUD Y TRABAJO INFANTIL

Los proveedores se comprometen a no emplear trabajo forzoso, servidumbre o esclavitud en ninguna de sus formas, incluida la trata de seres humanos. Esto implica que la organización no puede emplear a personas mediante amenazas, coerción o fraude.

Asimismo, los proveedores deben asegurarse de que no se emplea mano de obra infantil en la realización de su trabajo y que no se utiliza ningún producto o servicio procedente del mismo. Los proveedores velarán por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo forzoso y trabajo infantil.

4.4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

Los proveedores están obligados a tratar a todas las personas con dignidad y respeto, brindando oportunidades y condiciones laborales equitativas, sin importar las características individuales del empleado o del aspirante a un puesto. Esto abarca el género, la identidad o expresión de género, la edad, la nacionalidad, la raza, la etnia, el color de piel, los antecedentes culturales, la religión o creencia, la discapacidad, o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación, garantizando un lugar de trabajo libre de acoso y promoviendo la igualdad de oportunidades entre los mismos.

Además, los proveedores deberán de proteger a los trabajadores frente a actos de humillación, violencia verbal, psicológica, física o sexual y contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo para la persona.

5 MEDIOAMBIENTE

Danobatgroup requiere a sus proveedores que cumplan con todos los requisitos legales aplicables sobre medioambiente, que desarrollen su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y se valorará positivamente que demuestren una mejora continua de su actuación medioambiental.

Danobatgroup recomienda a sus proveedores que establezcan un sistema de gestión medioambiental adecuado enfocado en la mejora continua (por ejemplo, ISO 14001 o equivalente), que incluya políticas y procedimiento para gestionar eficazmente su rendimiento medioambiental.

5.1 CONTAMINACIÓN

Con carácter general, los proveedores deben prevenir y minimizar cualquier tipo de contaminación sobre el aire, agua, suelo, así como contaminación acústica u otros tipos de contaminación que puedan generar efectos adversos sobre el medioambiente y/o las personas.

5.2 EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Para abordar los desafíos del cambio climático y avanzar hacia una cadena de suministro con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI), Danobatgroup recomienda que todos sus proveedores avancen en monitorización y reducción de su consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de su actividad. Se valorará positivamente que los proveedores hagan todo lo posible por identificar, medir y fijar los objetivos de reducción en toda la compañía para el consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Además, siempre que sea posible, los proveedores deben elegir fuentes de energía y materiales renovables y reciclados y/o con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

5.3 GESTIÓN DEL AGUA

Se valorará positivamente que los proveedores supervisen, rastreen y supervisen su consumo de agua con el fin de poder identificar oportunidades de mejora y minimizar el consumo. Además, los proveedores adoptarán medidas apropiadas para minimizar el consumo de agua en sus instalaciones y/o a lo largo de sus propias cadenas de suministro.

El agua se utilizará y procesará de manera responsable, sobre todo en el caso de proveedores que se encuentren en una zona afectada por la escasez de agua o proveedores con un alto nivel de consumo. Además, los proveedores deberán tratar y limpiar todas las aguas residuales de sus operaciones de forma apropiada y de acuerdo con las leyes y normativas aplicables.

5.4 SUSTANCIAS PREOCUPANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Los proveedores deberán identificar y declarar las sustancias, productos químicos y materiales peligrosos, garantizando su movimiento, almacenamiento, procesamiento, reciclaje, utilización y eliminación seguros. Los proveedores se comprometen a asegurar el cumplimiento de toda legislación y las regulaciones aplicables al control de materiales y sustancias químicas y restricción de uso de materiales y sustancias preocupantes, contaminantes y/o prohibidas (regulación RoHS, REACH y CLP, o TSCA en Estados Unidos, por ejemplo), aportando la información, documentación y certificación que sea necesaria y que [Danobatgroup](#) pueda requerir.

Los proveedores deben trabajar activamente para limitar y restringir el número de productos químicos con impactos adversos y seleccionar aquellos con el menor riesgo posible para la salud y el medioambiente. Los proveedores deben realizar evaluaciones de riesgos y tomar medidas para minimizar cualquier impacto negativo.

Asimismo, los proveedores se asegurarán de que los empleados sean conscientes y cuenten con instrucciones y capacitación especial actualizada sobre las prácticas de seguridad de los productos y preparación para casos de emergencia.

5.5 ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Los proveedores deberán demostrar continuamente responsabilidad y hacer esfuerzos para reducir, reutilizar y reciclar los residuos para fomentar oportunidades de mejora y minimizar los residuos a lo largo del ciclo de vida del producto, construyendo así un sistema sostenible de circulación.

5.6 BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

[Danobatgroup](#) solicita a los proveedores que garanticen la protección del ecosistema natural, en especial la protección de los hábitats en peligro de extinción y el uso sostenible de los recursos naturales. Los proveedores se esforzarán por garantizar que las cadenas de suministro estén libres de deforestación y la degradación de la biodiversidad y los ecosistemas, en conformidad con la legislación aplicable.

A su vez, también se requiere que los proveedores de DANOBAT GROUP que respeten y garanticen el cumplimiento de toda la legislación vigente relativa a los derechos de las minorías y pueblos indígenas que se pudieran ver afectados por las actividades ejercidas por los proveedores, así como los derechos a la tierra, bosques, agua, ... para que las personas y comunidades rurales, indígenas y locales tengan acceso, uso, control y propiedad de la tierra y que estas actividades de los proveedores no afecten a las fuentes de identidad cultural, autonomía y sustento, evitando cualquier impacto directo o indirecto que conlleve cualquier desalojo forzoso de estos colectivos nombrados

De esta misma manera, los proveedores de DANOBAT GROUP se comprometen a cumplir toda la legislación aplicable y garantizar que sus actividades estén alineadas con el bienestar animal y el ecosistema donde habitan para que las actividades de los proveedores de DANOBAT GROUP no generen ningún impacto en los mismos.

6 ADQUISICIÓN RESPONSABLE DE MINERALES Y MATERIALES

Danobatgroup tiene como objetivo utilizar materias primas cuya extracción, producción, transporte, comercio, transformación y exportación no contribuyan directa o indirectamente a la vulneración de los derechos humanos, financiación de los conflictos armados, a problemas de salud y seguridad, a la contaminación medioambiental, deforestación o al incumplimiento de la normativa aplicable.

Danobatgroup valorará positivamente que los proveedores de materias primas o cuyos productos contengan minerales de conflicto (minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo como tantalio, estaño, tungsteno y oro) u otros materiales con riesgo de contribuir a violaciones de derechos humanos, trabajo forzoso, financiación de conflictos armados, cambio climático o deforestación, establezcan procesos de debida diligencia, implementen políticas y procesos para asegurar la trazabilidad de sus cadenas de suministro y gestión de los riesgos, tanto en sus operaciones propias, como aguas arriba, con sus proveedores y a lo largo de la cadena de suministro, fomentando auditorías en los puntos clave de control de las cadenas de suministro (por ejemplo las fundiciones y refinerías para minerales de conflicto y otros minerales y metales).

En este sentido, los proveedores cumplirán con la regulación que les sea de aplicación vinculada con las materias primas y materiales que suministran a **Danobatgroup**, por ejemplo, regulación asociada a minerales de conflicto, reglamento EUDR, requisitos legales orientados a prevenir trabajo forzoso, etc.

De manera coherente con lo anterior, los proveedores se comprometen a apoyar a **Danobatgroup** en sus esfuerzos para identificar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a los minerales de conflicto, así como otros materiales con riesgo de

contribuir a violaciones de derechos humanos, cambio climático o deforestación. Para ello, los proveedores colaborarán con [Danobatgroup](#):

- Proporcionando información solicitada sobre la cadena de suministro, operaciones, productos y sus características (por ejemplo, identificación de los integrantes de la cadena de suministro, datos de emisiones, etc.).
- Participando y apoyando en el desarrollo de acciones orientadas a la prevención y mitigación de los impactos adversos, cumpliendo como mínimo con los requisitos legales aplicables.

Los proveedores se esforzarán a exigir un compromiso similar a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro, fomentando el despliegue de las medidas adoptadas.

7 POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

Los proveedores no participarán en ninguna forma de soborno o corrupción ni la respaldarán ni tolerarán, ya sea de forma directa o indirecta. Queda prohibido el tráfico de influencias. Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán ninguna forma de beneficio indebido para o de un tercero, privado o público, con el fin de obtener o conservar negocios o cualquier forma de tratamiento preferencial. Dichos beneficios pueden incluir no solo dinero en efectivo, sino también oportunidades laborales, favores, viajes, pagos de facilitación, promesas de pago de deudas u obsequios y actividades de ocio ilegales.

Los proveedores cumplirán rigurosamente con las leyes nacionales e internacionales relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que les sean aplicables. Además, deberán colaborar con las autoridades responsables en la lucha contra el blanqueo de capitales o la financiación de actividades ilícitas cuando se les requiera.

Asimismo, los proveedores deberán hacer negocios de manera abierta y transparente, evitando conflictos de intereses que puedan interferir con la toma de decisiones objetivas y profesionales.

En las actividades de importación y exportación, los proveedores garantizarán el cumplimiento de todas las normas relativas a importación y exportación de bienes, servicios e información impuestas por la legislación aplicable, así como por la normativa externa impuesta por los demás operadores.

Está absolutamente prohibido realizar negocios con personas o empresas que figuren en listas oficiales de sanciones de los países correspondientes, independientemente del proceso de entrega. Quedan expresamente prohibidas las actuaciones que pudieran estar relacionadas con el contrabando.

Los proveedores evitarán todo tipo de conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

8 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EMPRESA

8.1 CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PRIVACIDAD

Los proveedores aplicarán las medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento con las leyes, reglamentos y normativas aplicables en materia de privacidad y protección de datos de carácter personal y respetarán y preservarán la integridad y confidencialidad de la información que reciben como consecuencia de la relación que mantienen con [Danobatgroup](#). Para ello, los proveedores adoptarán las medidas de seguridad suficientes para protección contra el uso indebido, la gestión inadecuada, la falsificación, el robo, o la divulgación impropia.

8.2 CIBERSEGURIDAD

Asimismo, [Danobatgroup](#) requiere a sus proveedores un compromiso con la seguridad de la información y la ciberseguridad, asegurando la protección de datos, a través de procedimientos de seguridad físicos y electrónicos adecuados. [Danobatgroup](#) recomienda a sus proveedores que establezcan un sistema de gestión de seguridad de la información y pautas de ciberseguridad (por ejemplo, ISO 27000 o equivalente), que incluya políticas y procesos de supervisión, a fin de proteger la información frente a infracciones, ciberataques o ciber incidentes.

8.3 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los proveedores deberán cumplir con la legislación y normativa referente a derechos sobre propiedad intelectual e industrial. El uso de productos, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos se llevará a cabo respetando la normativa vigente en esta materia.

Igualmente, los proveedores implementarán métodos eficaces para eliminar el riesgo de introducción de piezas y materiales falsificados en los productos que suministran.

9 SISTEMA DE GESTIÓN Y DEBIDA DILIGENCIA

La diligencia debida se refiere al proceso continuo de gestión de riesgos para identificar, prevenir, mitigar y justificar los posibles impactos en el clima, los recursos y las personas derivados de la actividad de las empresas.

Danobatgroup está comprometida a construir cadenas de suministro éticas y responsables y valorará positivamente los avances que realicen los proveedores para establecer y mantener sistemas de gestión adecuados para asegurar el cumplimiento de los aspectos recogidos en este Código de Conducta de Proveedores, especialmente la implantación de procesos de debida diligencia orientados a reducir los impactos y riesgos sobre las personas y el medioambiente a lo largo de las diferentes etapas de la cadena de suministro, adaptándose al tamaño y las circunstancias de la empresa y tomando como referencia estándares internacionales como la Guía de la OCDE para la diligencia debida en conducta empresarial responsable y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU.

10 SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Toda persona que tenga conocimiento de algún incumplimiento deberá comunicarlo directamente a través del Sistema Interno de Información de las correspondientes empresas que conforman **Danobatgroup**.

Todas las comunicaciones del Sistema Interno de Información se gestionarán respetando las exigencias de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de Protección del Informante, así como la normativa de protección de datos personales.

Danobatgroup garantiza la confidencialidad sobre la existencia y contenido de las comunicaciones que se presenten al Sistema Interno de Información. Asimismo, el Sistema Interno de Información garantiza la posibilidad de que la comunicación pueda realizarse de forma anónima.

Queda prohibido adoptar medida alguna que constituya una represalia o cualquier tipo de consecuencia negativa por haber formulado la comunicación.

Los proveedores deberán disponer de sus respectivos Sistemas de Información que respeten las exigencias de las leyes que les sean de aplicación y, en todo caso, deberán garantizar la confidencialidad y la prohibición de represalias.

11 RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

El compromiso de los proveedores con los principios del Código de Conducta de Proveedores de [Danobatgroup](#) es fundamental para mantener una relación comercial ética y sostenible. Los proveedores, aplicando el presente Código, aseguran que sus propias prácticas y políticas estén alineadas con los estándares establecidos, y se comprometen a mantener un alto nivel de integridad en todas sus operaciones relacionadas con [Danobatgroup](#).

La adhesión al Código de Conducta de Proveedores de [Danobatgroup](#) es un requisito esencial durante el proceso de selección de proveedores por parte de [Danobatgroup](#). Al firmar este Código, los proveedores aceptan que estos principios se apliquen a todos los contratos existentes y futuras relaciones comerciales con [Danobatgroup](#). Es un compromiso vinculante que implica respetar los estándares mínimos de buenas prácticas establecidos [Danobatgroup](#) y seguir todas las leyes y regulaciones aplicables.

[Danobatgroup](#) se reserva el derecho de supervisar la implementación y el cumplimiento continuo del presente Código de Conducta por parte de sus proveedores. Dicha verificación, podrá realizarse a través de cuestionarios de autoevaluación, auditorías en las instalaciones y actividades de los proveedores u otros mecanismos, previo aviso a los proveedores. Además, los proveedores mantendrán los documentos y registros apropiados para asegurar el cumplimiento de las regulaciones.

El incumplimiento por parte de los proveedores de lo contenido en el presente Código de Conducta de Proveedores puede tener consecuencias en la relación contractual con [Danobatgroup](#), sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

Se promueve una comunicación abierta y honesta entre [Danobatgroup](#) y los proveedores para abordar cualquier incumplimiento de manera transparente y efectiva, garantizando así una relación comercial sólida y ética.

Cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de este Código de Conducta de Proveedores puede hacerse llegar a [Danobatgroup](#) a través del correo electrónico danobatgroup@danobatgroup.com.